Libramientos

de don diego Ximenez

En este ayuntamiento se bido una peticion de doña m[illegible]
ginez como hermana y heredera de don diego Ximenez regidor
que fue desta ciudad en que dize que el dicho don diego fue a la ciudad de
Murcia por horden desta ciudad a [illegible] el pleyto de [illegible] con el de la
mar sobre la aduana de el [illegible] de la dicha [illegible]
bre ciertas demandas [illegible] y porque el dicho don diego por su poca
salud dexo de tomar testimonios de algunos dias de [illegible]
tenia suplico a esta ciudad se le pagase la venida del dicho don diego [illegible]
hermano el dicho su hermano [illegible] lo [illegible]
y lo que alcançare se le libre en el mayordomo de propios = y por
la ciudad visto acordo que los cavalleros comisarios de [illegible]
se le aga la cuenta y se le cumplan los dias que [illegible]
por constarle a esta ciudad la falta que [illegible]
lo que alcançare se le libren en Agustin Angosto mayordomo de pro-
pios el qual lo pague por mi cedula [illegible]
en forma

Libramiento

Fecho

Mandaron dar su libramiento en forma para que Agustin
[illegible] mayordomo de propios de los [illegible] de su cargo de
pague a las guardas de la costa y de la campana contenidas
[illegible] Juan Arrela [illegible] jurada de diego de torres y alonso Hernan-
dez sobreguardas y certificacion de don gines [illegible] capitan
dellas quatrocientos y sesenta reales y medio que se le li-
bran de sus ventajas por lo que an servido en guardar la
costa los meses de septiembre y otubre pasado deste presente
año lo qual se le da [illegible] hordinario [illegible]
tar para sustentarse que con este libramiento [illegible]
el pedro de torres contador y la dicha relacion mandaron [illegible]
y paso en cuenta la dicha cantidad [illegible]

[illegible]